



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00049190- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2024-00049190- -UNC-ME#FA y sus agregados EX-2024-00064442- -UNC-ME#FA, EX-2024-00090060- -UNC-ME#FA, EX-2024-00099994- -UNC-ME#FA, EX-2024-00106416- -UNC-ME#FA y EX-2024-00110124- -UNC-ME#FA por medio de los cuales se solicitan equivalencias para asignaturas del Departamento Académico de Artes Visuales y la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 10/2018.

Y CONSIDERANDO

Que los pedidos presentados fueron tratados por la Comisión de Pases y Equivalencias del Departamento Académico de Artes Visuales designada por Resolución RHCD-2023-4-E-DEC#FA.

Que el dictamen cuenta con el acuerdo bueno del Departamento Académico de Artes Visuales.

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Artes convalida lo actuado y solicita que se emita la resolución correspondiente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: No hacer lugar a lo solicitado por Micaela Vaglianti, DNI: 38.329.812, quien solicita equivalencia en materia electiva de la Licenciatura en Artes Visuales (Res. Ministerial: 987/2013) por haber aprobado la asignatura Lenguaje Plástico Visual y Escolaridad del Profesorado en Educación Plástica y Visual (Res. Ministerial: 1720/2016) por considerar que los propósitos, metodología o enfoques curriculares de la materia aprobada no se corresponden los perseguidos por el espacio curricular solicitado.

ARTÍCULO 2°: Hacer lugar a lo solicitado por Juan Cruz Carranza, DNI: 37.853.770, y en consecuencia, dar por aprobada la asignatura Sistemas de Representación I de la Licenciatura en Artes Visuales (Res. Ministerial: 987/2013)

ARTÍCULO 3°: Hacer lugar a lo solicitado por Rocío Giménez Ferradás, DNI: 38.281.586, y en consecuencia, dar por aprobada la asignatura Introducción a la Historia del Arte de la Licenciatura en Artes Visuales (Res. Ministerial: 987/2013).

ARTÍCULO 4°: No hacer lugar a lo solicitado por Rocío Giménez Ferradás, DNI. 38.281.586, quién solicita equivalencias en las asignaturas: Pintura I, Pintura II, Dibujo I, Dibujo II, Grabado I, Visión I, Visión II, Cursillo de nivelación, Taller de investigación en Artes, Problemática general del Arte, Antropología del Arte, Seminario electivo historia y cultura e Historia del arte I por considerar que los contenidos, metodologías o enfoques curriculares de las materias aprobadas en la carrera de origen no se corresponden a los perseguidos por los espacios curriculares solicitados.

ARTÍCULO 5°: Hacer lugar a lo solicitado por Zapata Mariana Elizabeth, DNI: 29.605.320, y en consecuencia, dar por aprobado un Seminario Electivo del Profesorado en Educación Plástica y Visual (Res. Ministerial: 1720/2016)

ARTÍCULO 6°: No hacer lugar a lo solicitado por Zapata Mariana Elizabeth, DNI: 29.605.320, quien solicita equivalencia en una materia electiva de la Licenciatura en Artes Visuales (Res. Ministerial: 987/2013) por considerar que los propósitos, metodologías y enfoques de la asignatura aprobada no se corresponden a los perseguidos por la asignatura solicitada.

ARTÍCULO 7°: No hacer lugar a lo solicitado por Emilse Florencia Sarratea Robin, DNI: 40.814.449, quién solicita equivalencias en Pintura I, Escultura I, Dibujo I, Grabado I y Vision I dado que los estudios aprobados por la interesada no se corresponden a realizados en el marco de Universidades Nacionales y Extranjeras según lo requiere la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 8°: Protocolizar, incluir en el digesto de la Universidad. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales y al Área de Asuntos Académicos. Notificar a los interesados. Cumplido pasar al Área de Despacho de Alumnos y Enseñanza a sus efectos.